

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**7477** *Resolución de 22 de abril de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para el año 2021 y las iniciales para el año 2022 del VII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria.*

Visto el texto del acuerdo relativo a las tablas salariales definitivas para el año 2021 y las iniciales para el año 2022 del VII Convenio colectivo estatal para las empresas de gestión y mediación inmobiliaria (código de convenio n.º 99014585012004), publicado en el BOE de 13 de enero de 2020, que fue suscrito con fecha 24 de febrero de 2022, por la Comisión Paritaria del Convenio, integrada de una parte por la Federación de Asociaciones de Empresarios Inmobiliarios (FADEI) en representación de las empresas del sector, y de otra por las organizaciones sindicales CC.OO. y UGT en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo relativo a las tablas salariales definitivas para el año 2021 y las iniciales para el año 2022 en el correspondiente Registro de Convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de abril de 2022.—La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

#### **ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VII CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LAS EMPRESAS DE GESTIÓN Y MEDIACIÓN INMOBILIARIA**

En Madrid a 24 de febrero de 2022.

REUNIDOS

Por CCOO: Don Fernando Escudero Mons.

Por UGT: Don José Luis Mazón LLoret.

Por FADEI:

Don Jesús Manuel Martínez Caja.

Don Jesús Manuel Pernas Bilbao.

Se reúnen las personas citadas a fin de celebrar reunión de la Comisión Paritaria del Convenio del Sector, con el siguiente orden del día:

1. Aplicación de la Cláusula de Revisión salarial del Art 28 de Convenio, a las tablas salariales del 2021.
2. Elaboración según los Art 4 y 28 de Convenio, de las tablas salariales iniciales del 2022.
3. Habilitación en un miembro de la Comisión para la tramitación del registro y posterior publicación en el BOE.
4. Ruegos y preguntas.

Una vez debatidos los asuntos del Orden del Día se adoptan por unanimidad los siguientes

## ACUERDOS

Primero.

Visto que la tasa de variación anual final del IPC general durante el año 2021, ha quedado situada en el 3,1%, como resultado de calcular cuánto ha variado porcentualmente el IPC en los últimos doce meses del citado ejercicio  $(0,5+0+1,3+2,2+2,7+2,7+2,9+3,3+4+5,4+5,5+6,5)/12$ , y comparando esta cantidad con la tasa de variación anual del IPC general para el 31 de diciembre de 2020, que fue negativa, procede incrementar en un 3,1% los importes de la Tabla inicial vigente durante 2021, elevando así a definitivas las tablas salariales del 2021 que quedan unidas como Anexo I al presente documento.

Segundo.

Dado que el Convenio ha quedado prorrogado automáticamente hasta el 31/12/2022 en virtud de lo dispuesto en el art. 4, se acuerda así mismo, y en base al criterio establecido a tal efecto en los precitados arts. 4 y 28 del Convenio la aprobación de las tablas salariales iniciales correspondientes a 2022, que figuran también unidas en el anexo I.

Tercero.

Habilitar a don José Luis Mazón Lloret, para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para el registro y la publicación de las tablas salariales objeto de aprobación, en el BOE.

Cuarto.

No se producen intervenciones.

Y en prueba de conformidad lo suscriben por triplicado ejemplar en el lugar y fecha en el encabezamiento indicados.

CC.OO.

Fernando Escudero Mons

UGT

José Luis Mazón Lloret

FADEI

Jesús Manuel Martínez Caja

Jesús Manuel Pernas Bilbao

## ANEXO I

## Tablas salariales

Salario base (para jornadas completas) Anual (14 pagas)		Euros	
		2021 Definitiva	2022 Inicial
GRUPO I. DIRECCIÓN			
N1	DIRECTOR/A GERENTE.	19.057,32	19.057,32
N1	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A.	19.057,32	19.057,32
N2	DIRECTOR/A COMERCIAL.	14.640,20	14.640,20
N2	DIRECTOR/A DE OFICINA.	14.640,20	14.640,20
GRUPO II. TÉCNICO/A			
N1	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ACTIVOS CON TITULACIÓN DE GRADO SUPERIOR.	21.989,25	21.989,25
N2	TÉCNICO/A DE GESTIÓN DE ACTIVOS CON TITULACIÓN DE GRADO MEDIO.	20.522,77	20.522,77
N3	TÉCNICO/A EN TASACIÓN DE ACTIVOS.	16.858,41	16.858,41
N3	TÉCNICO/A EN SOSTENIBILIDAD, CERTIFICACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.	16.858,41	16.858,41
GRUPO III. COMERCIAL*			
N1	GESTOR/A DE MARKETING Y COMUNICACIÓN.	14.588,65	14.588,65
N2	COMERCIAL CAPTADORES/AS VISITADORES/AS.	14.434,00	14.434,00
N2	COMERCIAL FINANCIERO.	14.434,00	14.434,00
GRUPO IV. ADMINISTRACIÓN			
N1	COORDINADOR/A.	16.858,41	16.858,41
N1	SECRETARIO/A.	16.858,41	16.858,41
N1	OFICIAL ADMINISTRATIVO.	16.858,41	16.858,41
N2.1	ADMINISTRACIÓN 1.	15.400,35	15.400,35
N2.2	ADMINISTRACIÓN 2.	14.434,00	14.434,00
GRUPO V. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES			
N1	OFICIAL DE SERVICIOS.	14.659,50	14.659,50
N2	AUXILIAR DE SERVICIOS.	14.434,00	14.434,00

\* Salario garantizado mínimo.

Plus de polivalencia (para jornadas completas)	Euros Año	
	2021 Definitiva	2022 Inicial
GRUPO IV. ADMINISTRACIÓN.	733,05	733,05

Plus de festivos	Euros
GRUPO IV. ADMINISTRACIÓN.	50 % Precio hora ordinaria: Salario Base+Plus Vinculación+Plus Polivalencia
GRUPO V. AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES.	

Plus de responsabilidad	Euros Año	
	2021 Definitiva	2022 Inicial
	2.346,62	2.346,62

Plus de vinculación (para jornadas completas)	Total Euros Anual	
	2021 Definitiva	2022 Inicial
3 AÑOS TRABAJADOS.	369,95	369,95
6 AÑOS TRABAJADOS.	730,43	730,43
9 AÑOS TRABAJADOS.	1.095,67	1.095,67
12 AÑOS TRABAJADOS.	1.465,58	1.465,58
15 AÑOS TRABAJADOS.	1.831,39	1.831,39
18 AÑOS TRABAJADOS.	2.197,79	2.197,79

Horas extraordinarias (Precio Hora)	Euros Hora	
	2021 Definitiva	2022 Inicial
TITULADA/O GRADO SUPERIOR.	18,44	18,44
TITULADA/O GRADO MEDIO.	17,32	17,32
TÉCNICA/O TASACIÓN DE ACTIVOS.	16,67	16,67
TÉCNICA/O SOSTENIBILIDAD.	16,67	16,67
GESTOR/A MARKETING Y COMUNICACIÓN.	13,83	13,83
COMERCIAL, CAPTADORAS/ES.	13,43	13,43
COMERCIAL FINANCIERA/O.	13,43	13,43
COORDINADOR/A.	16,67	16,67
SECRETARIO/A.	16,67	16,67
OFICIAL ADMINISTRATIVO.	16,67	16,67
ADMINISTRACIÓN 1.	15,21	15,21
ADMINISTRACIÓN 2.	13,43	13,43
OFICIAL DE SERVICIOS.	14,48	14,48
AUXILIAR DE SERVICIOS.	13,32	13,32